



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá Valle, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION No. 202

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RUBEN DARIO MURCIA FALLA
Demandado: CARMEN ADRIANA MONCADA
Rad. No.: **2021-00027-00**

ASUNTO:

Observa el Despacho a folio 9 del Cdno Ppal correo allegado por la apoderada judicial de la parte informando que aporta la constancia de notificación personal realizada al demandado del auto que libro mandamiento de pago en su contra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020; sin embargo, se hace necesario **requerir a la togada para dentro del término de ejecutoria de esta providencia, aporte prueba donde se constate la fecha en que fue recibida la notificación en la dirección** electrónica de la demandada Carmen.moncada1885@correo.policia.gov.co; cumplido lo anterior, se continuará con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.045

HOY, 05 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.